

207325

8



E049

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

DE

=====

MODELO DE UTILIDAD

=====

EN

=====

ESPAÑA

=====

Por veinte años

A favor de: D. Manuel Nassarre Rubio

De nacionalidad: Española

Con domicilio en: Alamo, 19 - TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

Por "PUNTAL REGULABLE CON EXCENTRICA".



La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a un nuevo puntal regulable con excendrioa para la construcción, es ppecialmente destinado para apeo de forjados o encofrados de los mismos, reuniendo una serie de características especiales que per
5 miten su facil y rápida colocación y retirada, asi como un perfec to ajuste merced a su sistema de aproximación posterior a la ma niobra de colocación, que permite una mejor aproximación evitando al mismo tiempo el uso de cuñas o cualquier otro elemento auxiliar destinado a tal fin.

10 De este modo, siendo tanto su colocación como ajuste una sen cilla y rápida operación sin necesidad de elementos auxiliares, se agilizan notablemente las maniobras de apuntalamiento y reti rada de los puntales una vez realizada la mismo, con el consi guiente ahorro tanto de tiempo como de mano de obra que significa.

15 En esencia se trata de un puntal graduable, compuesto por dos elementos tubulares uno de los cuales es fijo y contiene en su in terior al segundo elemento susceptible de adoptar diversas posi ciones al fijarse sobre el primero a diversas alturas según con veniencia, todo ello graduado a voluntad mediante una excentrica
20 incluida dentro de un especial mecanismo situado en el elemento tubular que sirve de base al puntal, el cual soporta y gradua una pieza deslizante que a su vez soporta y gradua la altura alcanza da por el segundo elemento tubular que forma la base superior de apoyo del puntal, ajustandose de este modo el citado puntal a la
25 distancia dada entre suelo y techo que se quiera conseguir sin precisar elementos auxiliares tales como cuñas o elementos simila res supletorios.

Por el apludido objeto se solicita el correspondiente privi legio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Es
30 tatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar al favor



del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

5 A continuación se hará una detallada descripción del puntal regulable con excéntrica que se cita, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

10 En dichos planos se ilustra:

En la figura 1.- Vista en alzado lateral del puntal regulable con excéntrica.

15 Según el ejemplo de ejecución representado, el puntal regulable con excéntrica que se preconiza consiste en dos elementos tubulares, uno de mayor diámetro-1- que constituye la base del puntal y otro de menor-2- que se introduce dentro del primero y constituye el elemento graduable del puntal, poseyendo tanto el tubular-1- como el -2- en sus extremos de apoyo sendas bases-3-, destinadas a aumentar la superficie de apoyo del puntal sobre suelo y techo respectivamente y consistentes en sendas placas de sección circular, soldadas a las bases de ambos tubulares y concéntricas con ellos.

20 El tubular base-1- posee dispuesta sobre su extremo inferior una pieza móvil -4- que hace tope sobre el mismo y de diámetro interior ligeramente superior al del tubular-2- sobre el cual se dispone, consistiendo dicha pieza -4- en una plataforma inferior -5- a modo de base la cual se continúa en una zona cilíndrica superior -6- que posee en sentido diametralmente opuesto dos pares de muescas, una -7- de mayor profundidad y de forma asimilable a una
30 semicircunferencia prolongada por uno de sus extremos en vertical

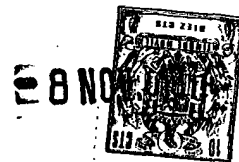


hasta alcanzar el borde superior del cilindro -6- mientras el otro extremo continua según una línea inclinada hasta su borde superior poseyendo asimismo en sentido diametralmente opuesto el segundo par de muescas -8- dispuestas cercanas al borde superior del cilindro -6- y de forma similar. Asimismo, el tubular interno -2- posee a lo largo de una línea vertical y diametralmente opuestas una serie de perforaciones -9- de modo que disponiéndose a través de dichas perforaciones un elemento transversal -10-, consistente en un redondo o pasador, albergándose este a su vez en las citadas muescas -7- y -8- existentes en la piza móvil -4-, la cual debidamente fijada mediante un mecanismo que describiremos a continuación, fijará el puntal en la altura deseada permitiendo las dos posiciones diferentes, según se coloque el elemento -10- sobre una u otra muesca, la posibilidad de dos alturas distintas con una misma situación sobre los taladros -9-, lo que permite un mayor espaciamiento de dichos taladros evitando mermas en la resistencia de tubular.

La forma adoptada por las muescas -7- y -8- está destinada a facilitar la colocación y retirada del elemento transversal sobre las mismas.

El citado mecanismo de fijación y aproximación de altura que actúa sobre la pieza móvil -4- consiste en un par de salientes -11- diametralmente opuestos, dispuestos en la zona superior correspondiente a la superficie lateral del tubular base-1-, constituyendo ambos el eje de giro de sendas excéntricas -12- dispuestas a ambos lados sobre dichos salientes, las cuales, unidas entre sí por brazos -13-, conforman un solo brazo o mando de accionamiento -14- en prolongación de los anteriores.

Sobre una de las excéntricas -12- citadas y fija a ella, se dispone una rueda dentada -15-, asimismo con eje de giro en la



5 saliente -11-, disponiéndose sobre ella una nueva pieza-16- a modo de biela, fija al eje-11- citado por uno de sus extremos sujetándose en el extremo opuesto una uñeta -17- movil mediante una muelle de presión, posibilitando el giro de dicha uñeta en dicho extremo, la cual encaja en las distintas muescas de la rueda dentada -15-.

10 La operación de colocación del puntal de modo que abarque una altura dada se realiza disponiendo el redondo o pasador transversal -10- a través de las perforaciones -9- del tubular -2- y apoyado sobre las muescas -7- u -8-, a conveniencia, de modo que quede lo más proximo posible a la superficie del elemento a apuntalar, fijándose la pieza movil -4- mediante apoyo sobre ambas excentricas -12-.

15 Una vez realizada esta operación, se logra la máxima aproximación en el apuntalamiento elevándose el puntal hasta el total ajuste de las bases-3- entre ambas superficies de apoyo mediante el giro d por accionamiento del brazo -14- que produce el giro de la excentrica, solidaria al mismo, haciendo que varie la altura del puntal al elevar más o menos la pieza movil -4- apoyada sobre
20 las mismas, la cual empujara asimismo el pasador -10- y por tanto el tubular -2-, fijándose cada posición de la excentrica mediante la uñeta -17- que encajara sucesivamente en los dientes de la rueda dentada -15-.

25 Para la retirada del puntal se realizara la misma operación en sentido inverso, viniendo la acción del muelle de presión levantada la uñeta -17- de su posición fija sobre las muescas de la rueda dentada -15- mediante simple accionamiento manual sobre el extremo libre de la misma que girara liberando la rueda dentada, actuando previamente con el mango de accionamiento -14- y haciendo
30 do aumentar ligeramente la altura del puntal para liberar la uñeta



-17-, procediendo de esta forma a retirar libremente el puntal.

La forma materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los terminos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

NOTA :

Se reivindicacion como propios y nuevos, para que sean objeto de un Modelo de Utilidad en España por veinte años, los puntos siguientes:

1.- Puntal regulable con excéntrica, caracterizado por estar constituido por dos tubulares de secciones diferentes y acoplables, comprendiendo la parte inferior del puntal el tubular de mayor sección y estando dotados los extremos libres de los mismos de sendas placas de contacto con las superficies de asiento y de los elementos a apuntalar, dotandose el puntal de una pieza móvil que hace tope en el extremo superior del tubular inferior y que desliza por el tubular superior, estando compuesta esta pieza móvil por una placa o base y una prolongación cilíndrica superior con dos pares de muescas diametralmente enfrentadas cada una de ellas dividiendo dicha prolongación en cuatro partes iguales siendo dos de dichas muescas enfrentadas de mayor profundidad que las otras dos y con uno de sus bordes inclinados para facilitar el cambio de posición de un pasador constituido por un redondo que asienta do sobre las mencionadas muescas atraviesa el tubular superior del puntal a la altura adecuada en el correspondiente taladro de la serie dispuesta en la longitud del mismo a este efecto, realizandose por tanto el apuntalamiento en una primera etapa mediante



aproximación de la placa superior a la superficie del elemento a
apuntalar y con fijación de dicho pasador, en tanto que en una se-
gunda etapa en el apuntalamiento se logra la máxima aproximación
mediante empuje de una excéntrica sobre dicha plaza de la pieza
5 movil lograndose con este empuje la subida y posicionamiento del
tubular a través del pasador.

2.- Puntal regulable con excéntrica, según reivindicación 1,
caracterizado porque el apoyo de la excéntrica sobre la pieza mo-
vil se realiza al estar montada la mencionada excéntrica sobre
10 salientes diametrales en los tubular inferior del puntal, y abra-
zando al mismo, realizandose la fijación de la excéntrica en la
posición de seada gracias a la posición solidaria en uno de los
lados de la excéntrica de una rueda dentada, montada sobre el
mismo eje que la excéntrica, y a una uñeta o gatillo que, monta-
15 da con posibilidad de giro en el extremo libre de un brazo a mo-
do de biela asimismo montado sobre dicho eje pero en forma fija,
se enoastra o acopla mediante muelle de presión en los dientes
de dicha rueda dentada, encontrandose las excéntricas situadas a
cada lado del puntal conectadas entre si por sendos brazos en con-
20 tinuidad y prolongados en un brazo de accionamiento, de tal modo
que la acción sobre el mismo determina, al mismo tiempo que el
empuje de la excéntrica sobre el tubular superior del puntal, el
giro de la mencionada rueda dentada y el correspondiente encas-
tramiento de la uñeta en sus dientes, realizandose la operación
25 de retirada del puntal mediante actuación en el mando de acción
y en la uñeta o gatillo simultaneamente para que al vencer la a-
cción del muelle de presión la rueda dentada quede liberada y el
puntal pueda ser retirada.

3.- PUNTAL REGULABLE CON EXCÉNTRICA.

30 Todo conforme se describe en la Memoria que antecede, se



ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

Esta memoria consta de ocho hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

5

Madrid, 8 de Noviembre de 1974

D. Manuel Nassarre Rubio

P.A.

